



# Informe de Gobierno Corporativo 2023



**fna** FONDO  
NACIONAL  
DEL AHORRO



## Tabla de contenido

1.	Introducción y Resumen Ejecutivo .....	2
2.	Decreto 1962 de 2023 -Transformación Fondo Nacional del Ahorro.....	3
3.	Estructura Organizativa.....	4
3.1.	Composición de la Junta Directiva .....	5
3.1.1.	Asistencia a las reuniones de la Junta Directiva .....	6
3.2.	Composición Comités .....	7
3.2.1.	Comité de Gobierno Corporativo.....	8
3.2.2.	Comité de Riesgos .....	9
3.2.3.	Comité Estratégico de manejo de eventos de Crisis .....	10
3.2.4.	Comité de Auditoría.....	11
3.3.	Alta Gerencia.....	12
4.	Principales decisiones 2023.....	12
5.	Prácticas de Gobierno Corporativo .....	12
6.	Conformidad Regulatoria .....	13
7.	Gestión de Riesgos .....	14
7.1.	Riesgo de Crédito.....	15
7.2.	Riesgo de Mercado.....	15
7.3.	Riesgo de Liquidez .....	15
7.4.	Riesgo de Tasa de Interés del Libro Bancario .....	16
7.5.	Riesgo Operativo .....	16
8.	Informe de la Junta Directiva .....	16
9.	Auditoría y Control Interno.....	16
9.1.	Plan Anual de Auditoria.....	16
9.2.	Actividades de fomento a la cultura de control interno .....	17
9.3.	Atención a entes de control.....	17
10.	Responsabilidad Social Corporativa (RSC) .....	17
10.1.	Gobierno Corporativo y Ética Empresarial.....	18
10.2.	Impacto Social .....	18
10.3.	Medio Ambiente y desarrollo Sostenible .....	18
10.4.	Derechos Humanos y Laborales .....	19



## 1. Introducción y Resumen Ejecutivo

La Junta Directiva del Fondo Nacional del Ahorro presenta a sus ahorradores, empleados y a la ciudadanía en general el Informe de Gobierno Corporativo correspondiente a la vigencia 2023, el cual describe la manera como se dio cumplimiento a las prácticas de gobierno corporativo.

El Fondo Nacional del Ahorro (FNA) es una entidad financiera colombiana de carácter público que tiene como objetivo principal administrar de manera eficiente las cesantías, promover el ahorro y contribuir a la solución de vivienda, mediante el otorgamiento de crédito a sus afiliados y otros servicios financieros para los ciudadanos colombianos.

Descripción General del Fondo Nacional del Ahorro (FNA):

El Fondo Nacional del Ahorro fue creado en 1968 y es una entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia.

Su misión es contribuir al bienestar de los colombianos, convirtiendo su ahorro en vivienda.

Ofrece una variedad de productos financieros, incluyendo cuentas de ahorro, créditos hipotecarios, créditos para educación, entre otros.

El FNA opera a nivel nacional a través de una red de sucursales y oficinas de atención al cliente, así como de su plataforma digital.

El 15 de noviembre de 2023, a través del Decreto 1962 de 2023 se obligó a la homogenización del régimen de las entidades públicas de servicios financieros, en la cual se determinó adicionalmente la composición de la Junta Directiva. El Decreto en mención establece 12 meses de transición a partir de la sesión ordinaria de asamblea de accionistas del año inmediatamente siguiente a su expedición.



### Principales Logros del Fondo Nacional del Ahorro:

**Facilitación del acceso a la vivienda:** El FNA ha sido clave en la facilitación del acceso a la vivienda propia para miles de colombianos, a través de programas de crédito hipotecario con tasas de interés competitivas y plazos accesibles.

**Fomento del ahorro:** Ha contribuido significativamente a promover una cultura de ahorro en Colombia, incentivando a los ciudadanos a depositar sus recursos en cuentas de ahorro con condiciones favorables.



**Innovación y modernización:** El FNA ha implementado mejoras tecnológicas y digitales para hacer más ágil y eficiente la prestación de sus servicios, permitiendo a los usuarios realizar trámites y **consultas** de manera online.

### Principales Desafíos del Fondo Nacional del Ahorro:

**Ampliación de cobertura:** A pesar de sus logros, el FNA enfrenta el desafío de ampliar su cobertura y llegar a sectores de la población que aún no han accedido a sus servicios financieros.

**Mejora en la atención al cliente:** Puede ser necesario fortalecer los procesos de atención al cliente y reducir los tiempos de espera en las sucursales y canales de atención, para mejorar la experiencia del usuario.

**Adaptación a cambios regulatorios y del mercado:** El FNA debe adaptarse continuamente a los cambios en el entorno regulatorio y a las condiciones del mercado financiero para mantener su relevancia y competitividad.

## 2. Decreto 1962 de 2023 -Transformación Fondo Nacional del Ahorro

El 15 de noviembre de 2023 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió el Decreto número 1962 de 2023, por el cual se homogeneizan las disposiciones que regulan la gobernanza y los regímenes de las entidades públicas de servicios financieros, el cual ordena la transformación del Fondo Nacional del Ahorro en una sociedad por acciones, de economía mixta adscrita al Ministerio de Hacienda y crédito Público, organizado como establecimiento de crédito, con domicilio en la Ciudad de Bogotá, de la Rama Ejecutiva del orden Nacional, cuya razón social será Fondo Nacional del Ahorro S.A. y que estará vinculada al Grupo Bicentenario.

De acuerdo con lo que menciona el Decreto, el Gobierno Corporativo del FNA deberá realizar diversos ajustes entre los cuales se encuentran:

- **Capital y estructura de la propiedad**, para efectos de celebrar la primera asamblea general de accionistas, actuarán como accionistas constituyentes las siguientes entidades:

Accionista	No. de Acciones	Participación
Grupo Bicentenario S.A.S.	2.338.948.094	94,55%
La Previsora S.A. Compañía de Seguros	33.643.251	1,36%
Positiva Seguros S.A.	33.643.251	1,36%



Fondo Nacional de Garantías S.A.	33.643.251	1,36%
Banco Agrario de Colombia S.A.	33.890.628	1,37%
<b>Total</b>	<b>2.473.768.475</b>	<b>100%</b>

- **Composición Junta Directiva**, toda vez que el artículo 2, menciona: “Composición de Juntas Directivas. Las Juntas Directivas de las entidades subordinadas al Grupo Bicentenario S.A.S., estarán conformadas por un número impar de miembros entre cinco (5) y nueve (9), todos los cuales serán miembros principales, sin suplentes. Por lo menos el 25% deberán ser independientes y el 30% mujeres. La Asamblea General de Accionistas de cada entidad determinará, de conformidad con los lineamientos que para el efecto imparta el Gobierno nacional, a través de reforma estatutaria, la composición de su Junta Directiva, garantizando un (1) renglón a los empleados de la respectiva entidad, que estará exceptuado de cumplir con lo dispuesto en el primer inciso del numeral 3 del artículo 73 del Decreto Ley 663 de 1993”
- **Frente a los Miembros independientes**, el parágrafo 2 del artículo 2 del Decreto establece: “Para los efectos del presente Decreto Ley, serán miembros independientes quienes cumplan, como mínimo, con los requisitos establecidos en el Parágrafo 2 del Artículo 44 de la Ley 964 de 2005 o la que los modifique o sustituya.”

De acuerdo con lo establecido por el artículo 4. “(...) La representación legal principal de las entidades pertenecientes al Grupo Bicentenario estará a cargo de sus presidentes, quienes serán elegidos por las Juntas Directivas de cada entidad con arreglo a los procedimientos determinados en los Estatutos Sociales sin período fijo, de conformidad con los lineamientos que para el efecto imparta el Gobierno nacional.”

Las anteriores son algunas de las reformas que obliga el Decreto de cara al grupo Bicentenario, serán entonces algunos de los desafíos más importantes que presentará el gobierno corporativo del FNA durante el periodo 2024.

Esta situación fue ampliamente discutida en las sesiones de Junta Directiva No. 994 del 20 de diciembre y No. 993 del 27 de noviembre de 2023.

### 3. Estructura Organizativa

Para la vigencia 2023, tanto la Junta Directiva como los comités de apoyo cumplieron en un 100% las actividades programadas, se aprobaron 46 Acuerdos, además de las decisiones estratégicas en cumplimiento de las funciones y fines del Gobierno Corporativo del FNA

### 3.1. Composición de la Junta Directiva

De acuerdo a lo que establece el Acuerdo 2229 de 2018 en su Artículo 3°. los Miembros de la Junta Directiva son:

- El Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio o su delegado quien la presidirá.
- El Ministro de Hacienda y crédito Público o su delegado;
- El Ministro del Trabajo o su delegado;
- El Ministro de Educación Nacional o su delegado;
- El Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado;
- Un representante de las Cajas de Compensación Familiar, con su respectivo suplente, seleccionado por estas;
- Un representante de los Gremios de la Construcción, con su respectivo suplente, seleccionado por estos;
- Un representante de la Asociación Colombiana de Universidades, con su respectivo suplente, designado por esta;
- Tres (3) representantes de los afiliados, con sus respectivos suplentes, designados por las Confederaciones de Trabajadores. Estos representantes deben ser afiliados activos al FNA y pertenecerán a diferentes regiones del país;

**El Presidente del Fondo Nacional del Ahorro, quien actuará con voz, pero sin voto.**

La conformación de la Junta Directiva durante el año 2023, conforme a los Estatutos del Fondo es el siguiente:

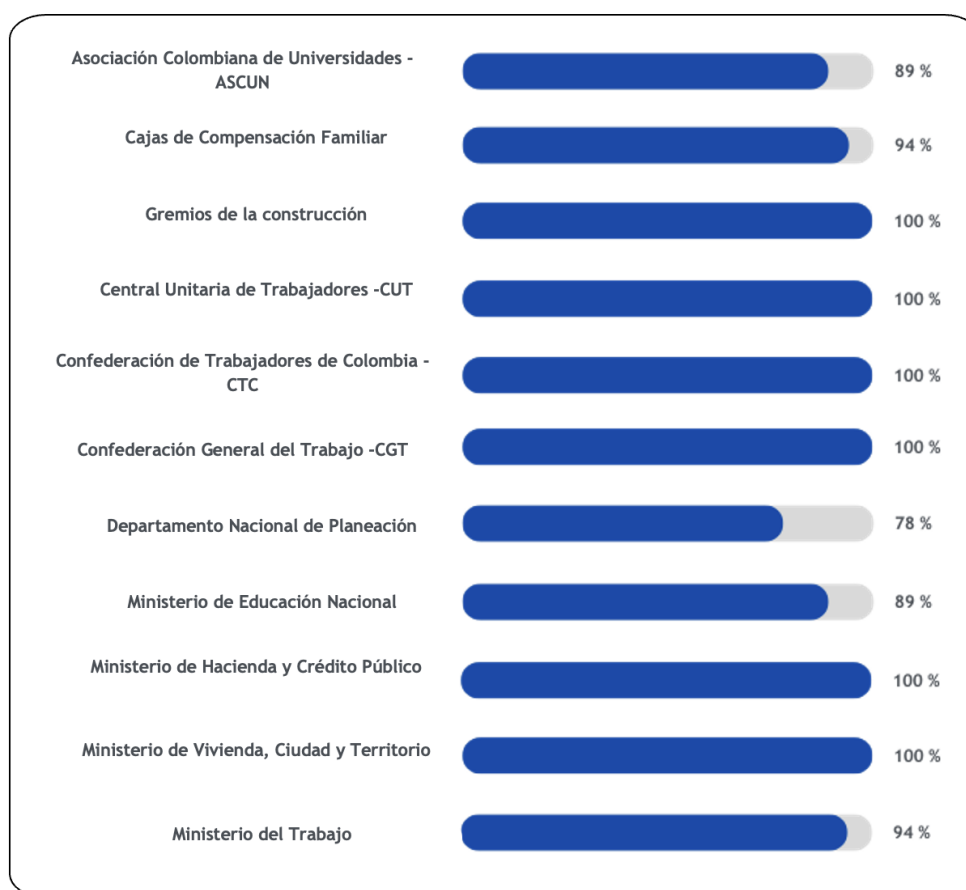
Miembro de Junta	Entidad	Período
José Leonardo Valencia Molano	Asociación Colombiana de Universidades -ASCUN	Enero - Junio
Manuel Esteban Acevedo Jaramillo	Asociación Colombiana de Universidades -ASCUN	Julio - Diciembre
Hector Orlando Solano	Cajas de Compensación Familiar	Febrero
Juan Cristobal Velasco Cajiao	Cajas de Compensación Familiar	Marzo - Diciembre
Edwin Jaime Chirivi Bonilla	Cámara Colombia de la Construcción - CAMACOL	Enero -Diciembre
Gilberto Luis Martínez Guevara	Central Unitaria de Trabajadores -CUT	Enero -Diciembre
Diana Cecilia Gómez Cely	Confederación de Trabajadores de Colombia -CTC	Enero -Diciembre
Ricardo Antonio Venegas Suarez	Confederación General del Trabajo -CGT	Enero -Diciembre
Nasly Jennifer Ruiz González	Departamento Nacional de Planeación	Enero -Julio
Hugo Fernando Guerra Urrego	Departamento Nacional de Planeación	Octubre - Diciembre
Hernando Bayona Rodríguez	Ministerio de Educación	Enero -Marzo
Aurora Vergara Figueroa	Ministerio de Educación	Abril - Mayo
Óscar Gustavo Sánchez Jaramillo	Ministerio de Educación	Junio -Diciembre

David Esteban Herrera Jiménez	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Enero -Diciembre
Catalina Velasco Campuzano	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Enero -Diciembre
Juan Nicolás Escandón Henao	Ministerio del Trabajo	Octubre - Diciembre
Guillermo Andrés Rojas Forero	Ministerio del Trabajo	Enero - Septiembre

La Junta Directiva es presidida por la Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio.

### 3.1.1. Asistencia a las reuniones de la Junta Directiva

La junta Directiva se reunió en 18 ocasiones durante el año 2023, el promedio de asistencia a las reuniones se presenta a continuación:



La junta directiva tomó las siguientes decisiones principales:

- ✓ Aprobó la modificación al Manual de Políticas de Seguridad de la información en cumplimiento de la Circular Externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia.



- ✓ Aprobó las condiciones financieras de Crédito Constructor en el marco de la reactivación del producto Crédito Constructor con el fin de dar cumplimiento al objeto social del FNA y contar con programas de crédito para compra de vivienda que permitan optimizar las condiciones de vida de nuestros afiliados, alineados a los programas del Gobierno Nacional y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- ✓ Aprobó las condiciones financieras de los créditos para vivienda de los afiliados vinculados a través de cesantías y ahorro voluntario contractual, residentes en Colombia o en el Exterior.
- ✓ Aprobó la adopción de una nueva versión del Código de Gobierno Corporativo e integridad del FNA.
- ✓ Aprobó el nuevo reglamento del Comité de Gobierno Corporativo.
- ✓ Aprobó la constitución del Comité ALCO (Asset Liability Committee), el cual tiene como objetivo apoyar a la Junta Directiva y la Presidencia de la Entidad en la definición de las políticas y procedimientos relacionados con los riesgos derivados de la gestión de los activos y pasivos y realizar el seguimiento y control a la implementación de las políticas y procedimientos para la administración de los activos y pasivos, en virtud del cumplimiento de las buenas prácticas de administración, buen gobierno y financieras.
- ✓ Adopta una nueva versión del Manual SARLFAT, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera.
- ✓ En Junta Directiva con carácter de Asamblea aprobó los siguientes documentos de la vigencia 2022, informe de la Junta Directiva y Representante Legal, Informe de Gestión, Informe del Comité de Auditoría, Estados Financieros Básicos, proyecto de distribución de excedentes y Dictamen del Revisor Fiscal.
- ✓ Aprobó el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2022.
- ✓ Aprobó el Plan Estratégico Institucional para el período 2023- 2026.
- ✓ Aprobó el presupuesto para el año 2024

### 3.2. Composición Comités

La Junta Directiva cuenta con cuatro comités de apoyo, los cuales sesionaron así:



Comité	Periodicidad	Sesiones
Comité de Gobierno Corporativo	Bimensual	7
Comité de Riesgos	Mensual	12
Comité Estratégico de manejo de eventos de Crisis	Cuando se requiera	0
Comité de Auditoria	Trimestral	5

### 3.2.1. Comité de Gobierno Corporativo

El Comité está reglamentado por Acuerdo No. 2516 de 2023.

<b>Reuniones</b>	Una (1) vez cada dos (2) meses previa convocatoria del Secretario del Comité.				
<b>Objeto</b>	El Comité de Gobierno Corporativo del Fondo está instituido para apoyar y asesorar a la Junta Directiva y al Fondo en la toma de decisiones relacionadas con la adopción y cumplimiento de las buenas prácticas empresariales y de gobierno corporativo. Su misión principal es que el Fondo sea una entidad guiada por los principios de transparencia, eficiencia y rendición de cuentas.				
<b>Funciones</b>	<p>Recomendar a la Junta y al Fondo la adopción de prácticas y medidas de mejoramiento de gobierno corporativo</p> <p>Asegurarse de la adecuada difusión y socialización de las políticas de gobierno corporativo e integridad</p> <p>Revisar las propuestas de modificación del Manual de Contratación del Fondo</p> <p>Fijar indicadores de gobierno corporativo para evaluar la implementación de los mecanismos de gobierno corporativo que ha adoptado el Fondo en su Código de Gobierno Corporativo e Integridad</p> <p>Hacer seguimiento estratégico, discrecional y selectivo de la implementación de la política de conflictos de interés del Fondo</p> <p>Recomendar a la Junta Directiva la aprobación, y la modificación cuando lo considere necesario, del procedimiento de reporte a través de los canales de denuncias dispuestos por el Fondo</p>				
<b>Integración</b>	<p>El Comité estará integrado por cuatro (4) miembros de la Junta Directiva quienes serán designados de acuerdo con las siguientes reglas: El representante del Departamento Nacional de Planeación (DNP) en la Junta Directiva. Tres (3) miembros independientes de la Junta elegidos por ella misma.</p> <p>Los miembros de la Junta Directiva quienes serán designados de acuerdo con las siguientes reglas: El representante del Departamento Nacional de Planeación (DNP) en la Junta Directiva. Tres (3) miembros independientes de la Junta elegidos por ella misma.</p> <p>Los miembros del Comité serán designados por términos de dos (2) años.</p>				
	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Miembro</th> <th style="width: 50%;">Entidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hugo Fernando Guerra</td> <td>Departamento Nacional de Planeación</td> </tr> </tbody> </table>	Miembro	Entidad	Hugo Fernando Guerra	Departamento Nacional de Planeación
Miembro	Entidad				
Hugo Fernando Guerra	Departamento Nacional de Planeación				

Ricardo Antonio Venegas Suarez	Representante Principal Confederación General del Trabajo
Juan Cristóbal Velasco Cajiao	Representante Principal Asociación Nacional de Cajas de Compensación Familiar – ASOCAJAS
Edwin Jaime Chirivi Bonilla	Representante Principal de los Gremios de la Construcción – CAMACOL

### 3.2.2. Comité de Riesgos

Comité reglamentado mediante Acuerdo No. 2484 de 2022.

<b>Reuniones</b>	Una (1) vez al mes, por convocatoria del Secretario del Comité. Además, puede reunirse extraordinariamente por solicitud de dos (2) de sus miembros o del Presidente del Fondo.	
<b>Objeto</b>	El Comité de Riesgos tiene como objetivo principal apoyar y asesorar a la Junta Directiva y a la Presidencia en la definición, seguimiento y control de las políticas generales de la gestión de riesgos, así como en la determinación de límites de exposición al riesgo en la Entidad.	
<b>Funciones</b>	Recomendar para aprobación de la Junta Directiva, las políticas, estructura, metodologías, modelos, límites de exposición, niveles de tolerancia, excepciones, procedimientos para identificación, medición, control y monitoreo, así como los planes de mejoramiento dispuestos para la administración integral de riesgos	
	Asegurarse de la adecuada difusión y socialización de las políticas de gobierno corporativo e integridad	
	Informar a la Junta Directiva la evolución trimestral de tasas, su impacto y recomendaciones.	
	Informar a la Junta Directiva sobre el resultado de análisis de los factores de riesgo del mercado, que tengan impacto sobre el FNA	
	Realizar seguimiento al perfil y apetito de riesgo de la entidad	
	Revisar las políticas del SIAR al menos una vez al año y proponer a la Junta Directiva para su respectiva aprobación los ajustes correspondientes.	
<b>Integración</b>	El Comité de Riesgos del FNA estará integrado por tres (3) miembros de la Junta Directiva, uno (1) de los cuales será el Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio o su delegado y los dos (2) restantes serán elegidos por la misma Junta entre sus miembros, principales o suplentes, para períodos anuales, prorrogables automáticamente, salvo que la Junta Directiva decida lo contrario.	
	<b>Miembro</b>	<b>Entidad</b>
	Catalina Velasco Campuzano	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
	David Esteban Herrera Jiménez	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Diana Cecilia Gómez Cely	Representante de la Confederación de Trabajadores	

Serán invitados permanentes, el Presidente, el Vicepresidente de Riesgos, el Vicepresidente Financiero, el Vicepresidente de Crédito, el Vicepresidente Jurídico y el Director de Planeación. A excepción del Presidente del FNA, los demás invitados no podrán delegar su participación.

### 3.2.3. Comité Estratégico de manejo de eventos de Crisis

Comité reglamentado por Acuerdo No. 2502 de 2022.

<b>Reuniones</b>	El Comité sesionará cuando se requiera, previa convocatoria del Secretario General.	
<b>Objeto</b>	El Comité Estratégico de Manejo de Eventos de Crisis tiene como objetivo principal tomar decisiones en aspectos críticos, direccionar estrategias durante una contingencia y el retorno a la normalidad.	
<b>Funciones</b>	Hacer seguimiento estratégico permanente a situaciones externas o internas de conmoción de tal gravedad que puedan impactar de manera negativa la continuidad de la operación.	
	Tomar decisiones estratégicas relacionadas con aspectos críticos de carácter legal y/o normativo, de servicio, de operación, de imagen y/o financieros que sean necesarias durante las situaciones de crisis o contingencia.	
	Coordinar con el Comité de Emergencias, la Gerencia SARO y el(os) líder(es) del proceso afectado, según aplique, las actividades de mayor trascendencia estratégica a que haya lugar durante la emergencia, si este fuera el caso.	
	Preparar comunicaciones para orientar y dar atención a los clientes internos y externos, afiliados, terceros, medios y entes de control sobre el factor de Crisis, cuando sea necesario	
	Proporcionar un direccionamiento estratégico previo a la contingencia y hasta la recuperación a la normalidad.	
	Evaluar y hacer seguimiento estratégico a la implementación de mejoras, con base en las lecciones aprendidas, derivadas de la posible contingencia	
<b>Integración</b>	El Comité Estratégico de Manejo de Eventos de Crisis del FNA estará integrado por: Tres (3) representantes de la Junta Directiva del FNA 2) El (la) Presidente del FNA, quién presidirá el Comité. 3) El (la) Secretaria General. 4) El Vicepresidente de Riesgos. 5) El Jefe de la Oficina de Informática.	
	<b>Miembro</b>	<b>Entidad</b>
	David Esteban Herrera Jiménez	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
	Gilberto Luis Martínez Guevara	Representante por la Central Unitaria de Trabajadores -CUT
Edwin Jaime Chirivi Bonilla	Representante Principal de los Gremios de la Construcción - CAMACOL	

El Presidente del Fondo Nacional del Ahorro, la Secretaría General, la Vicepresidencia de Riesgos, la Vicepresidencia de Tecnología y Transformación Digital.

### 3.2.4. Comité de Auditoría

Comité reglamento mediante Acuerdo No. 2504 de 2022.

<b>Reuniones</b>	por lo menos una (1) vez al trimestre, por convocatoria del Secretario del Comité. Además, puede reunirse extraordinariamente por solicitud de dos (2) de sus miembros o del Presidente del Fondo	
<b>Objeto</b>	El Comité tendrá como objetivo la evaluación del control interno de la Entidad, así como su mejoramiento continuo, desarrollando funciones de carácter eminentemente de asesoría y apoyo	
<b>Funciones</b>	Aprobar el Plan Anual de Auditoría de la entidad	
	Proponer para aprobación de la Junta Directiva la estructura, procedimiento y metodologías necesarias para el funcionamiento del Sistema de Control Interno - SCI.	
	Evaluar la estructura de control interno de la Entidad de forma tal que se pueda establecer si los procedimientos diseñados	
	Velar porque la preparación, presentación y revelación de la información financiera se ajuste a lo dispuesto en las normas aplicables	
	Estudiar los estados financieros y elaborar el informe correspondiente para someterlo a consideración de la Junta Directiva	
	Supervisar las funciones y actividades de la Oficina de Control Interno	
<b>Integración</b>	El Comité de Auditoría estará integrado por tres (3) miembros de la Junta Directiva elegidos por la misma entre sus miembros principales o suplentes, para períodos de dos (2) años, prorrogables automáticamente, salvo que la Junta Directiva decida lo contrario	
	<b>Miembro</b>	<b>Entidad</b>
	Juan Nicolas Escandón	Ministerio del Trabajo
	Manuel Esteban Acevedo Jaramillo	Representante de la Asociación Colombiana de Universidades
	Gilberto Luis Martínez Guevara	Representante por la Central Unitaria de Trabajadores -CUT
El Presidente del FNA, el Vicepresidente de Riesgos, el Vicepresidente Financiero, el Vicepresidente de Crédito y el Jefe de la Oficina de Control Interno		

En el año 2023, El Comité de Auditoría analizó y aprobó la recomendación de llevar a Junta Directiva la información financiera 2022 y los Estados financieros vigencia 2022, verificó y aprobó el estado de cumplimiento del Plan de Auditoría de 2023, así mismo,

aprobó el informe de gestión del Comité de Auditoría vigencia 2022, recibió y analizó el informe de Revisoría Fiscal 2022 y supervisó las funciones de la oficina de control interno.

### 3.3. Alta Gerencia

El año 2023 estuvo marcado por cambios en la Presidencia y Secretaría General, a saber:

Cargo	Directivo	Período
Presidente	Gilberto Rondón González	Enero - Junio
	Piedad Muñoz Rojas	Julio - Agosto
	Laura Milena Roa Zeidán	Agosto - Diciembre
Secretaria	Juan Pablo Rodríguez Abril	Enero - Agosto
	Sandra Burgos	Septiembre - Diciembre

## 4. Principales decisiones 2023

- a. Crédito Constructor
- b. Crisis Presidente Rondón

## 5. Prácticas de Gobierno Corporativo



Código de Gobierno Corporativo del FNA, con Acuerdo No. 2517 de 2023, se adopta una nueva versión del Código de Gobierno Corporativo e integridad del Fondo Nacional del Ahorro, por medio del cual se busca reforzar el gobierno corporativo con medidas que fortalezcan la integridad y trazabilidad de las decisiones que se toman en el mismo, que garanticen la transparencia de estas y que optimicen el funcionamiento de los mecanismos de rendición de cuentas por parte de sus funcionarios y administradores, para contribuir así a profundizar la confianza que en él tienen sus afiliados y la comunidad en general.



Implementación de la evaluación bienal, así como implementación de las recomendaciones de mejora.

- ✓ En junio 2023 se realizó la contratación SFAI en calidad de Consultoría Técnica Independiente en cumplimiento de lo establecido en el Código de Gobierno Corporativo del FNA, cuyo objetivo es “El FNA contratará los servicios de una Consultoría Técnica para apoyar a la Junta Directiva y al Comité de Gobierno Corporativo en todos los asuntos relacionados con el gobierno corporativo del Fondo, así como en las demás tareas relacionadas con las funciones generales de la Junta que esta le encargue.”

Dentro de las principales recomendaciones y aportes de la CTI se encuentra: a). Preparación de la transformación del Gobierno Corporativo del FNA frente al cumplimiento de las disposiciones del Decreto 1962 del 15 de noviembre de 2023, b). Elaboración y presentación de la metodología de autoevaluación de la Junta Directiva, c). Recomendación de intercambio de información entre comités, Junta Directiva y administración, d). Recomendaciones de fortalecimiento en las medidas transparencia, e). Recomendaciones frente a los temas de conflictos de intereses, f). Sensibilización de temas estratégicos como gobierno corporativo para miembros de junta directiva.

- ✓ Desde la Dirección de Transparencia y Cumplimiento en el marco del cumplimiento de las políticas contenidas y orientadas en el código de gobierno corporativo derivado del Acuerdo 2517 de 2023, destaca los siguientes resultados de cumplimiento al 100% de las 15 categorías evaluadas en materia de política de transparencia tales como: accesibilidad web, información de la entidad, normativa, contratación, planeación, tramites, datos abiertos, entre otros.

- ✓ De parte de la gerencia antifraudes se gestionaron 88 denuncias, 3.352 trámites (marcaciones preventivas, correcciones de datos, validaciones documentales) y 421 PQRS.

## 6. Conformidad Regulatoria

### Estatutos Sociales

Acuerdo No. 2468 de 2022

### Código de gobierno corporativo e Integridad

se adopta una nueva versión mediante el Acuerdo No. 2517 de 2023

### Continuidad de las reglas de transparencia y trazabilidad

Acuerdo 2340 de 2020, Por medio del cual la Junta Directiva autoriza al Presidente del Fondo para comprometer al Fondo Nacional del Ahorro en favor de sus afiliados a continuar aplicando durante diez años determinadas prácticas y principios mínimos de gobierno corporativo del Fondo y se dictan otras disposiciones”

### Reglamento interno de la Junta Directiva y sus modificaciones

Reglamento interno de la Junta Directiva y sus modificaciones: Acuerdo No. 2229 de 2018 y Acuerdo No. 2387 de 2021

### Reglamentos de los comités de Junta Directiva

Acuerdo No. 2516 de 2023 por el cual se adopta el nuevo reglamento del Comité de Gobierno Corporativo. Mediante Acuerdo No. 2484 de 2022 se actualiza el Reglamento del Comité de Riesgos. Por Acuerdo No. 2504 de 2022 se adopta el nuevo reglamento del Comité de Auditoría. Con Acuerdo No. 2502 de 2022 se adopta una nueva versión del reglamento del Comité Estratégico de Manejo de Eventos de Crisis.

## 7. Gestión de Riesgos

Para los riesgos de crédito, liquidez, mercado y operaciones, el mayor logro en términos de gestión estuvo enmarcado por la adopción normativa del Sistema Integral de Administración del Riesgos (SIAR), proceso que se desarrolló en el mes de junio de 2023 y cuyo resultado se fundamenta en la creación del Manual SIAR y Manuales de Gestión para los diferentes riesgos que componen el SIAR.

Con el propósito de alinearnos con las mejores prácticas internacionales y de la industria local, la entidad avanzó en la ejecución de: sistema de reportes a través de Power BI, informe detallado de gestión de riesgos, diseño de una metodología y ejecución de las pruebas de resistencia que permiten a la entidad entender su situación ante las condiciones adversas en la macroeconomía.

## 7.1. Riesgo de Crédito

Se refiere al nivel de pérdida esperada, considerado como el indicador de referencia para la medición de cumplimiento del marco de apetito de riesgo.

Durante el 2023 se realizó seguimiento continuo a las políticas e indicadores normativos aprobados por la Junta Directiva e implementados por la Vicepresidencia de Riesgos, sobre los cuales no se presentaron incumplimientos en los límites. No obstante, se generaron algunas señales de alerta temprana a la vicepresidencia de operaciones. De igual manera, se expuso ante el comité ALCO, Comité del Riesgos y Junta Directiva las respectivas presentaciones informes que permitieron la oportuna gestión de las alertas tempranas.

## 7.2. Riesgo de Mercado

Se refiere al nivel del valor en riesgo relativo y valor en riesgo PyG, considerados como los indicadores de referencia para la medición de cumplimiento.

Durante el 2023 se realizó seguimiento continuo a las políticas e indicadores normativos aprobados por la Junta Directiva e implementados por la Vicepresidencia de Riesgos, sobre los cuales no se presentaron incumplimientos en los límites. No obstante, se generaron algunas señales de alerta temprana a la vicepresidencia de operaciones. De igual manera, se expuso ante el comité ALCO, Comité del Riesgos y Junta Directiva las respectivas presentaciones informes que permitieron la oportuna gestión de las alertas tempranas.

## 7.3. Riesgo de Liquidez

El nivel del indicador de riesgo de liquidez, para la medición del cumplimiento del marco de apetito de riesgo opero en niveles adecuados.

El proceso de liquidez se gestiona mediante la implementación, control y monitoreo de las políticas e indicadores normativos aprobados por la Junta Directiva, articulado con los procedimientos, modelos, metodologías de medición adecuados a la estructura y complejidad de la entidad. Los resultados de la gestión se reflejan a través de reportes semanales dirigidos a la alta gerencia y de manera mensual al comité de riesgos y a la Junta Directiva.



## 7.4. Riesgo de Tasa de Interés del Libro Bancario

A través de reportes que son dirigidos a la alta gerencia, comité ALCO, comité de riesgo y Junta Directiva, el FNA desde la vicepresidencia de riesgos realizó una aproximación del sistema de administración de riesgo de tasa de interés del libro bancario que se encuentra establecido en la circular externa 025 de 2022 y el capítulo XXXI SIAR de la Circular Básica Contable Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Durante 2023, el descalce de saldo de cartera de vivienda en tasa fija tuvo un aumento significativo, generando una mayor participación en este seguimiento, entre tanto, el pasivo mantuvo su saldo.

## 7.5. Riesgo Operativo

Se establecieron las metodologías para la gestión de riesgos operaciones y de continuidad del negocio, se lideró la identificación de acciones de mitigación y estrategias de recuperación en todos los procesos de la entidad. Se actualizaron las 41 matrices de los procesos de la entidad, se fortaleció la descripción, atributos de los controles y se validaron las calificaciones asignadas a los riesgos. A 31 de diciembre 2023 la matriz de riesgos operaciones cerró con 274 riesgos, en los cuales solo el 3% correspondiente a 9 riesgos se encuentran identificados como residuales altos y moderados.

## 8. Informe de la Junta Directiva

## 9. Auditoría y Control Interno

Para el periodo 2023 se llevaron a cabo diversas actividades enmarcadas en los roles de liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de gestión del riesgo, evaluación y seguimiento y relación con los entes de externos de control. A continuación, se presentan las actividades en desarrollo de los mismos:

### 9.1. Plan Anual de Auditoría

Se realizaron 82 trabajos de evaluación con los cuales se evaluó la gestión de los procesos estratégicos, misionales, de soporte y de evaluación de la entidad. Nos permitió brindar aseguramiento razonable a la alta dirección y a los líderes de las áreas, sobre el cumplimiento de las funciones asignadas a cada una de estas en términos de gestión del riesgo, control y gobierno. Cada uno de los informes fue socializado a las partes interesadas para la formulación de planes de mejoramiento, conducentes a subsanar las



debilidades detectadas y fortalecer los procesos que soportan la prestación del servicio a los consumidores financieros. A los mencionados planes se les realizó seguimiento de manera mensual.

## **9.2. Actividades de fomento a la cultura de control interno**

Uno de los objetivos estratégicos fue brindar a la primera y segunda línea de defensa, herramientas técnicas y conceptuales para el mejor desempeño de sus procesos bajo un enfoque de auto control y autogestión. En este sentido, durante la vigencia se estructuró un cronograma de formación y sensibilización para los funcionarios, algunos de los temas abordados fueron: adquisición de crédito hipotecario, gobierno corporativo, ciberseguridad, gestión de riesgos, fraude ocupacional, sistema integrado de administración del riesgo, sistema institucional de control interno y sus componentes, líneas de defensa, roles de la oficina de control interno. En total participaron 496 funcionarios.

## **9.3. Atención a entes de control**

Durante la vigencia 2023 se presentaron 56 informes dirigidos a entidades tales como Contraloría General de la República, Superintendencia Financiera de Colombia, Contaduría General de la Nación, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, Departamento Administrativo de la Función Pública, entre otros.

El FNA recibió la auditoría financiera por parte de la Contraloría General de la República, como resultado del ejercicio se elaboró un plan de mejoramiento que fue suscrito a través de la herramienta SIRECI.

## **10. Responsabilidad Social Corporativa (RSC)**

La responsabilidad social corporativa (RSC), se refiere al compromiso de las empresas con el impacto social, ambiental y económico de sus actividades. La RSC implica que las empresas no solo deben cumplir con las obligaciones legales y éticas, sino que también deben actuar de manera ética y contribuir positivamente al desarrollo sostenible de la sociedad y el medio ambiente. Algunos aspectos clave que suelen incluirse en la responsabilidad social corporativa son:

## 10.1. Gobierno Corporativo y Ética Empresarial

### Evaluación de la madurez de la implementación del Gobierno Corporativo

En cumplimiento del Código de Gobierno Corporativo e Integridad del FNA, en el primer semestre de 2023 se adelantó la evaluación de madurez de la implementación del FNA para el periodo 2020 - 2021. El resultado de esta evaluación reconoce, "(...) primero, que la entidad cuenta con los marcos y las reglamentaciones necesarias, para hacer efectivo el desempeño del Gobierno Corporativo y que se ha adelantado un importante esfuerzo en la vía de su implementación. En efecto, la evaluación consolidada de la madurez del Gobierno Corporativo evidencio entonces que el FNA se encuentra en un nivel de capacidad implementada, que quiere decir que se cuenta con los marcos reglamentarios adecuados para soportar el Gobierno Corporativo y estos se han desplegado por el modelo de la operación, a partir de instrumentos que se aplican a los distintos sistemas de gestión, manteniendo responsables, informes y resultados de su ejecución"

Se destacan a continuación, las actividades propuestas conducentes para el cierre de brechas identificadas, sobre las cuales la entidad se encuentra trabajando y hacen parte del informe entregado por la firma: integral personal con perfiles especializados al control interno, asesores independientes, expertos en auditoria y riesgos, programas de inducción de nuevos miembros de Junta Directiva, conflictos de intereses, entre otros.

## 10.2. Impacto Social

Desde el FNA se contribuye con el bienestar y movilidad social de las y los colombianos, tienen cuenta que se contribuye de manera directa a la movilidad social brindando soluciones de acceso a vivienda, así como la capacidad de colocar capital que permita el desarrollo de proyectos alineados con los ODS incluyendo iniciativas de salud y cultura en torno a los desarrollos habitacionales desde el "crédito constructor"

## 10.3. Medio Ambiente y desarrollo Sostenible

Dada la importancia de la gestión ambiental de la entidad y con el fin de tener un enfoque integral sostenibilidad, han relacionado los programas implementados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible como se observa a continuación:

ODS	Programas ambientales FNA	Implementación
6. Agua limpias y saneamiento	Ahorro y uso eficiente de agua	El FNA reconoce el valor que tiene el recurso hídrico, por lo tanto, se han venido instalados sistemas ahorradores y se realizan un mantenimiento periódico para garantizar el suministro Eficiente. Adicionalmente se promociona las buenas prácticas de consumo y sensibilización, y se fomenta un uso consciente
7. Energía Asequibles y no contaminantes	Ahorro y uso eficiente de Energía	En las instalaciones del FNA se ha venido renovando las luminarias fluorescentes por luminaria tipo LED, finalmente y a través de las diferentes estrategias de sensibilización se ha venido fortaleciendo la cultura del consumo consciente a los funcionarios de la Entidad
1. Fin de la pobreza 3. Salud y bienestar 6. aguas limpias y saneamiento 14 vida submarina 15. vida de ecosistemas terrestres 12 producción y consumos responsables 13 acciones por el cambio climático 17. alianzas para lograr objetivos	Programa para la Gestión integral de residuos	<p><b>ODS 1. FIN DE LA POBREZA</b> El FNA es consciente que su material aprovechable es considerado como un insumo para la asociación de reciclaje, con quien se estableció el convenio de corresponsabilidad N°7 lo que permite que con este material se obtengan recursos para la fundación REDCUNA y así se favorece a una población de bajo recursos.</p> <p><b>ODS 3. SALUD Y BIENESTAR ODS 6. AGUAS LIMPIAS Y SANEAMIENTO ODS 14 VIDA SUBMARINA ODS 15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES</b> El FNA en su Gestión Integral de Residuos establece las medidas necesarias para garantizar que sus residuos no terminen siendo focos de contaminación en cuerpos de agua, en ecosistemas terrestres y marinos o incluso se conviertan en un problema de salud pública.</p> <p><b>ODS 12 PRODUCCION Y CONSUMOS RESPONSABLES ODS 13 ACCIONES POR EL CAMBIO CLIMATICO ODS 17. ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS</b> Con la Gestión integral de los residuos se promueve la economía circular al facilitar la entrega de los residuos a operadores debidamente autorizados con los que se realizan alianzas para llevar a cabo una transformación y aprovechamiento como materia prima en nuevos procesos de producción.</p>
3 salud y bienestar 13 acciones por el cambio climático 14 vida submarina 15 vida ecosistema terrestre 17 alianzas para lograr objetivos	Prácticas sostenibles	<p><b>ODS 3 SALUD Y BIENESTAR ODS 13 ACCIONES POR EL CAMBIO CLIMATICO ODS 14 VIDA SUBMARINA ODS 15 VIDA ECOSISTEMA TERRESTRE ODS 17 ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS</b> Con estas prácticas se puede influir de manera positiva en las condiciones ambientales internas y externas promoviendo salud y bienestar a sus funcionarios desde una visión de protección del medio ambiente.</p> <p>Con estas prácticas esta la promoción de movilidad sostenible, el seguimiento y control de impresiones, mantenimiento preventivo de parque automotor lo cual contribuye a la mejora de calidad de aire igualmente la siembra de 2954 arboles nativos y con esto se mejora la salud pública y la reducción de gases de efecto invernadero</p> <p>Todas estas prácticas sostenibles permiten la apropiación de principios y valores de una cultura ambientalmente sostenible propia del FNA</p>

## 10.4. Derechos Humanos y Laborales

La educación financiera, es uno de los pilares del FNA, es por ello que desde la Gerencia SAC se realizan campañas mensuales con el fin de mantener a los afiliados informados que les permitan tomar decisiones acertadas frente a los productos, servicios, trámites y canales de atención con los que cuentan la entidad, a fin de garantizar mejores decisiones en torno al ahorro y acceso a vivienda, independiente del género y la generación.